

Unidad Administrativa y Financiera del
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)

Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Menor para: "Adquisición de equipos ferreteros para la sede central, Hogares de Paso, Oficinas Regionales y Municipal", (Exclusivo para MIPYMES) Referencia Núm. CONANI-DAF-CM-2022-0062.

La Dirección Administrativa y Financiera se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor con referencia núm. CONANI-DAF-CM-2022-0062.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compra Menor, el día veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez y media horas de la mañana (10:30 P.M.), se reunieron los miembros de la Dirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

El sr. **Jose Garcia**, Director Administrativo y Financiero, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de evaluación de la propuesta presentada realizado por el perito designado, las recomendaciones de adjudicación e incidencias.

2. Ordenar la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el cronograma de actividades de la ficha técnica.

Considerando: Que tal como corresponde, en fecha **17 de noviembre del 2022**, fueron abiertos los Sobres A y B, tal como se estableció en el cronograma del proceso.

Considerando: El Informe de Evaluación realizado por el perito designado para evaluar las ofertas presentadas, según criterio de cumple o no cumple en cuanto a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso.

Santo Domingo, D. N.
25 de noviembre del 2022

Señores:
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del CONANIL.
Ciudad. -

Via: Noemí Ramón Milna
Encargada de Compras y Contrataciones

Asunto: Evaluación técnica de Proceso de Comparación de Precios Ref.: CONANI-DAF-CM-2022-0062

CONDUMIN-DAF-CM-2022-0062, para "Adquisición de equipos ferroviarios para uso en la Sede Central, Hogares de Paso, Oficinas Municipales y Regionales de la Institución [Exclusivo para MIPWES]". Presentamos las anotaciones de evaluación con los requerimientos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas. A continuación, los resultados:

[illegible][illegible]

Considerando: Que, de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente **Soluciones Corporativas, SRL**, cumple con el ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Considerando: Que, de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente **Casa Doña Marcia, Cadoma**, cumple con el ítem 1, 2 y 8. Sin embargo no cumple con los ítems 6 y 7, debido a que no se ajustan a lo solicitado en el procedimiento.

Considerando: Que, de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente Mercantil Rami, SRL, cumple con el ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

		Partido evaluador: <u>Partido Acción Popular</u>	Partido evaluador: <u>Partido Acción Popular</u>
No hay observaciones		Fecha de entrega de la documentación: <u>15/05/2011</u>	Fecha de entrega de la documentación: <u>15/05/2011</u>
C/01 C/02 C/03 C/04 C/05 C/06 C/07 C/08 C/09 C/10 C/11 C/12 C/13 C/14 C/15 C/16 C/17 C/18 C/19 C/20 C/21 C/22 C/23 C/24 C/25 C/26 C/27 C/28 C/29 C/30 C/31 C/32 C/33 C/34 C/35 C/36 C/37 C/38 C/39 C/40 C/41 C/42 C/43 C/44 C/45 C/46 C/47 C/48 C/49 C/50 C/51 C/52 C/53 C/54 C/55 C/56 C/57 C/58 C/59 C/60 C/61 C/62 C/63 C/64 C/65 C/66 C/67 C/68 C/69 C/70 C/71 C/72 C/73 C/74 C/75 C/76 C/77 C/78 C/79 C/80 C/81 C/82 C/83 C/84 C/85 C/86 C/87 C/88 C/89 C/90 C/91 C/92 C/93 C/94 C/95 C/96 C/97 C/98 C/99 C/100	C/01 C/02 C/03 C/04 C/05 C/06 C/07 C/08 C/09 C/10 C/11 C/12 C/13 C/14 C/15 C/16 C/17 C/18 C/19 C/20 C/21 C/22 C/23 C/24 C/25 C/26 C/27 C/28 C/29 C/30 C/31 C/32 C/33 C/34 C/35 C/36 C/37 C/38 C/39 C/40 C/41 C/42 C/43 C/44 C/45 C/46 C/47 C/48 C/49 C/50 C/51 C/52 C/53 C/54 C/55 C/56 C/57 C/58 C/59 C/60 C/61 C/62 C/63 C/64 C/65 C/66 C/67 C/68 C/69 C/70 C/71 C/72 C/73 C/74 C/75 C/76 C/77 C/78 C/79 C/80 C/81 C/82 C/83 C/84 C/85 C/86 C/87 C/88 C/89 C/90 C/91 C/92 C/93 C/94 C/95 C/96 C/97 C/98 C/99 C/100	C/01 C/02 C/03 C/04 C/05 C/06 C/07 C/08 C/09 C/10 C/11 C/12 C/13 C/14 C/15 C/16 C/17 C/18 C/19 C/20 C/21 C/22 C/23 C/24 C/25 C/26 C/27 C/28 C/29 C/30 C/31 C/32 C/33 C/34 C/35 C/36 C/37 C/38 C/39 C/40 C/41 C/42 C/43 C/44 C/45 C/46 C/47 C/48 C/49 C/50 C/51 C/52 C/53 C/54 C/55 C/56 C/57 C/58 C/59 C/60 C/61 C/62 C/63 C/64 C/65 C/66 C/67 C/68 C/69 C/70 C/71 C/72 C/73 C/74 C/75 C/76 C/77 C/78 C/79 C/80 C/81 C/82 C/83 C/84 C/85 C/86 C/87 C/88 C/89 C/90 C/91 C/92 C/93 C/94 C/95 C/96 C/97 C/98 C/99 C/100	

[illegible]

Considerando: Que, de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente **Bosquesa, SRL**, cumple con el ítem **2**, Sin embargo, no cumple con los ítems **2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, debido a que no se ajustan a lo solicitado en el procedimiento.

Considerando: Que, de acuerdo al informe de evaluación del perito designado, el oferente **Ferroelectro Industrial Refrigeración F&H, SRL**, cumple con el ítem **1, 2, 6, 7 y 8**. Sin embargo, no cumple con los ítems **3, 4 y 5**, debido a que no se ajustan a lo solicitado en el procedimiento.

Considerando: Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta sea calificada, teniendo en cuenta las variables: **Precio** del oferente, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006.

Por tales motivos:

La Dirección Administrativa y Financiera, resoluta lo siguiente:

Primero: Valida, el Informe de evaluación, realizado por el perito designado.

Segundo: Aprueba, el Informe de evaluación, realizado por el perito designado.

Cuarto: Adjudica, el proceso de Compra Menor para la “**Adquisición de equipos ferreteros para la sede central, Hogares de Paso, Oficinas Regionales y Municipal**”, **(Exclusivo para MIPYMES)** con referencia **CONANI-DAF-CM-2022-0062**, de acuerdo a los menores precios presentados en los ítems habilitados, según lo detallado a continuación:

• **Casa Doña Marcia, Cadoma, SRL:**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P/U	ITBIS	Total
1	Milwaukee medidor de abrazadera de 400 amperios 2235-20	UD	15	8,537.10	1,536.68	151,106.67
						Total
						RDS\$151,106.67

• Ferroelectro Industrial y Refrigeracion FVH, SRL:

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P/U	ITBIS	Total
7	Trimmer Desbrozadora de grama 3 HP 50.6CC TRUPER	UN	5	12,948.00	2,330.64	76,393.20
8	Carro Corta grama 22 6HP P6-22 TRUPER	UN	4	28,023.00	5,044.14	132,268.56
						Total
						RDS 208,661.76

• Mercantil Rami, SRL:

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P/U	ITBIS	Total
3	Detectores de fuga americano para R-410 A, ELITECH	UN	3	1,355.00	243.90	4,796.70
4	Termómetro para Refrigeración americano, PECULA	UN	3	365.00	65.70	1,292.10
5	Bomba de vacío de 5CFM americano, AUTOGEN	UN	2	11,186.00	2,013.48	26,398.96
6	Maquina de soldar inverter 160 AMP, capacidad quemadura de soldadura 60-13/70-18, traba je a 110-220 V cambia por sí sola, incluye pinza tierra, pinza electrodos, cepillo y careta, prostomer	UN	3	16,101.00	2,898.18	56,997.54
						Total
						RDS\$89,485.30

• Bosquesa, SRL:

Items	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	P/U	ITBIS	Total
2	Hidrolavadora 1600 PSI americana Karcher	UN	2	7,620.00	1,371.60	17,983.20
						RDS17,983.20

Quinto: Ordena, notificar el resultado de la adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica correspondiente, haciéndoles la salvedad de que tendrán un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación, para presentar por escrito su reclamación o impugnación contra la presente Acta de Adjudicación, al tenor de lo establecido en el Artículo 67 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, así como la garantía correspondiente.

Sexto: Ordena, remitir la presente Acta de Adjudicación a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los portales públicos.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

